



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Miércoles 15 de noviembre de 1978

Núm. 137

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Palencia

SECCIONES, LIMITES DE LAS SECCIONES Y LOCALES DE CADA SECCION PARA EL REFERENDUM

MUNICIPIOS	SECCIONES Distrito Sección	LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
Abarca	Unico Unica	Todo el término municipal.	Escuela Mixta	1
Abia de las Torres	Unico Unica	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1
Aguilar de Campoo	1.º Unica	Las del Distrito 1.º Sección única del Censo Electoral.	Locales del CIT.	1
	2.º 1.ª	Las del Distrito 2.º Sección 1.ª del Censo Electoral.	Colegio Nacional del Soto	1
	2.º 2.ª	Las del Distrito 2.º Sección 2.ª del Censo Electoral.	Biblioteca Municipal	1
	3.º Unica	Las entidades de Corvio, Matalbaniega y Matorisca.	Casa Consejo	1
	4.º Unica	Término de Valdegama (antiguo).	Escuela Mave	1
	5.º Unica	Todo antiguo término de Valoria de Aguilar.	Casa Concejo	1
	6.º Unica	Todo antiguo término Barrio de San Pedro.	Antigua casa Ayuntamiento	1
	7.º Unica	Todo antiguo término de Nestar.	Escuela Nacional	1
Alar del Rey	8.º Unica	Todo antiguo término Villanueva de Henares.	Consultorio Médico planta baja Ayuntamiento	1
	1.º Unica	Las del Distrito 1.º Sección única del Censo Electoral.	Escuela Nacional	1
	2.º Unica	Las del Distrito 2.º Sección única del Censo Electoral.	Escuela Nacional	1
	3.º Unica	Todo el antiguo término de Becerril del Carpio.	Escuela Mixta	1
Alba de Cerrato	4.º Unica	Todo antiguo término de San Quirce de Riopisuerga.	Escuela	1
	Unico Unica	Todo el término municipal.	Escuela Nacional Mixta	1
Amayuelas de Arriba	Unico Unica	Todo el término municipal.	Casa Consistorial	1
Ampudia	1.º Unica	Los del Distrito 1.º Sección única del Censo Electoral.	Colegio Nacional Comarcal	1
	2.º Unica	Los del Distrito 2.º Sección única del Censo Electoral.	Colegio Nacional Comarcal	1
	3.º Unica	El antiguo término municipal de Valoria del Alcor.	Antiguas Escuelas	1
Amusco	1.º Unica	Todo término municipal de Amusco.	Grupo Escolar	1
	2.º Unica	Todo antiguo término municipal de Valdespina	Escuelas de Niños	1
Antigüedad Arconada	Unico Unica	Todo el término municipal.	Centro Teleclub	1
	Unico Unica	Todo el término municipal.	Escuela de Niños	1

MUNICIPIOS	SECCIONES		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
	Distrito	Sección			
Astudillo	1.º	1.ª	Los del Distrito 1.º Sección 1.ª del Censo Electoral.	Escuela de C. Nueva	1
	1.º	2.ª	Los del Distrito 1.º Sección 2.ª del Censo Electoral.	Hospital H. H. de Caridad	1
	2.º	Unica	Todo antiguo término municipal de Palacios del Alcor.	Escuela	1
Autila del Pino	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Autillo de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Ayuela	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela N. Mixta	1
Baltanás	1.º	Unica	Los del Distrito 1.º Sección única del Censo Electoral.	Grupo Escolar San Pedro (niños).	1
	2.º	Unica	Los del Distrito 2.º Sección única del Censo Electoral.	Grupo Escolar San Pedro (niñas).	1
	3.º	Unica	Todo antiguo término municipal Valdecañas de Cerrato.	Grupo Escolar	1
Baños de Cerrato	1.º	1.ª	Los del Distrito 1.º Sección 1.ª del Censo Electoral.	Grupo Escolar Abia (niños)	1
	1.º	2.ª	Los del Distrito 1.º Sección 2.ª del Censo Electoral.	Grupo Escolar Abia (niños)	1
	1.º	3.ª	Los del Distrito 1.º Sección 3.ª del Censo Electoral.	Grupo Escolar S. José de Calasanz (niños).	1
	2.º	1.ª	Los del Distrito 2.º Sección 1.ª del Censo Electoral.	Grupo Escolar Argos (pár- vulos).	1
	2.º	2.ª	Los del Distrito 2.º Sección 2.ª del Censo Electoral	Grupo Escolar Argos (pár- vulos).	1
Baquerín de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Bárcena de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Barruelo de Santullán	1.º	1.ª	Los del Distrito 1.º Sección 1.ª del Censo Electoral.	Calle Piquera, n.º 2 (casa de Severina Herrero).	1
	1.º	2.ª	Los del Distrito 1.º Sección 2.ª del Censo Electoral.	Casa Consistorial	1
	1.º	3.ª	Los del Distrito 1.º Sección 3.ª del Censo Electoral.	Grupo Escolar	1
	1.º	4.ª	Los del Distrito 1.º Sección 4.ª del Censo Electoral.	Grupo Escolar	1
	2.º	1.ª	La entidad de Porquera de Santullán.	Escuela Nacional	1
	2.º	2.ª	Las entidades de Revilla y Villabellaco.	Escuela Nacional	1
	2.º	3.ª	Las entidades de Cillamayor y Matabuena.	Escuela Nacional	1
	2.º	4.ª	Las entidades de Bustillo, Nava, Santa María, Verbios y Villanueva de la Torre.	Escuela Nacional	1
Báscones de Ojeda	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de Párvulos	1
Becerril de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua escuela de niños	1
Belmonte de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Salón actos Ayuntamiento	1
Berzosilla	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Casa Ayuntamiento	1
Boada de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Unitaria	1
Boadilla del Camino	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Sala del Ayuntamiento (antigua escuela).	1
Boadilla de Río seco	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Planta baja Ayuntamiento	1
Brañosera	1.º	Unica	Las entidades de Brañosera y Salcedillo.	Escuela Nacional Brañosera	1
	2.º	Unica	Las entidades de Vallejo de Orbó, Valberzoso y Orbó.	Escuela Nacional de Vallejo de Orbó.	1
Buenavista de Valdavia	1.º	Unica	Todo el término municipal.	Consistorio Viejo	1
	2.º	Unica	Antiguo término Arenillas de San Pelayo.	Escuela Nacional Mixta	1
	3.º	Unica	Antiguo término Renedo de Valdavia.	Escuela Nacional	1
Bustillo de la Vega	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niñas	1
Bustillo del Páramo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela mixta	1
Calahorra de Boedo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Calzada de los Molinos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuelas Nacionales	1
Capillas	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela unitaria	1
Cardeñosa de Vpejera.	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Mixta	1
Carrión de los Condes	1.º	Unica	Los del Distrito 1.º Sección única del Censo Electoral.	Colegio Nacional Comarcal	1
	2.º	Unica	Los del Distrito 2.º Sección única del Censo Electoral.	Casa Consistorial	2
	3.º	Unica	El antiguo término municipal de Torre de los Molinos.	Escuelas municipales	1
Castil de Vela	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Salón actos Ayuntamiento	1
Castrejón de la Peña	Unico	1.ª	Los pueblos de Boedo, Cantoral, Castrejón, Cubillo, Loma y Traspeña.	Escuela Nacional	1
	Unico	2.ª	Los pueblos de Pisón, Recueva, Roscales y Villanueva.	Escuela Nacional	1
Castrillo de Don Juan	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de párvulos	1
Castrillo de Onielo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua escuela	1

MUNICIPIOS	SECCIONES		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
	Distrito	Sección			
Castrillo de Villavega	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Local de teleclub	1
Castromocho	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuelas Nacionales	1
Cervatos de la Cueva	1.º	Unica	Todo antiguo término de Cervatos.	Escuela de párvulos	1
	2.º	Unica	Todo antiguo término de Calzadilla.	Escuelas	1
Cervera de Pisuerga	1.º	1.ª	Los del Distrito 1.º Sección 1.ª del Censo Electoral.	Escuela Nal. Modesto Lafuente. plat. baja drcha.	1
	1.º	2.ª	Los del Distrito 1.º Sección 2.ª del Censo Electoral.	Escuela Nal. Modesto Lafuente. plta. baja izqda.	1
	2.º	Unica	Todo el antiguo término de Valsadornín.	Antigua Casa Consistorial	1
	3.º	Unica	Todo antiguo término de Arbejal.	Teleclub	1
	4.º	Unica	Todo antiguo término de Ligüérezana.	Antigua Casa Consistorial	1
	5.º	Unica	Todo antiguo término de Rasoba.	Teleclub	1
	6.º	Unica	Todo antiguo término de Quintanaluengos.	Antigua Casa Consistorial	1
	7.º y 8.º	Unica	Los antiguos términos de San Martín de los Herreos y Rebanal de las Llantas.	Antigua Casa Consistorial de Ventanilla.	1
	9.º	Unica	Todo antiguo término de Celada de Roblecedo.	Teleclub	1
	10.º	Unica	Todo antiguo término de Santibáñez de Resoba.	Teleclub	1
	11.º	Unica	Todo antiguo término Herrerueta de Castillería.	Escuela Nacional Mixta	1
Cevico de la Torre	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Nacional	1
Cevico Navero	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela antigua niños	1
Cisneros	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela párvulos	1
Cobos de Cerrato	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela párvulos	1
Collazos de Boedo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela unitaria	1
Congosto de Valdavia	1.º	Unica	Todo antiguo término de Congosto.	Sindicato Agrícola	1
	2.º	Unica	Todo antiguo término de Villanueva de Abajo.	Teleclub	1
Cordovilla la Real	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua escuela párvulos	1
Cozuelos de Ojeda	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
Cubillas de Cerrato	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela niños	1
Dehesa de Montejo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Casa Consistorial	1
Dehesa de Romanos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Nacional Mixta	1
Dueñas	1.º	Unica	Los del Distrito 1.º Sección única del Censo Electoral.	Local Hermandad Sindical	1
	2.º	Unica	Los del Distrito 2.º Sección única del Censo Electoral.	Biblioteca pública	1
Espinosa de Cerrato	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de párvulos	1
Espinosa de Vzalo.	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Hogar de la O. J. E.	1
Frechilla	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Escuela de niños	1
Fresno del Río	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Frómista	1.º	Unica	Los del Distrito 1.º Sección única del Censo Electoral.	Colegio Nacional E. Nuevo	1
	2.º	Unica	Los del Distrito 1.º Sección única del Censo Electoral.	Colegio Nacional E. Antiguo	1
Fuentes de Nava	1.º	Unica	Los del Distrito 1.º Sección única del Censo Electoral.	Ayuntamiento, puerta primera	1
	2.º	Unica	Los del Distrito 1.º Sección única del Censo Electoral.	Ayuntamiento, puerta segunda	1
Fuentes de Valdepero	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Escuela de niños	1
	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Hermandad Sindical	1
Guardo	1.º	1.ª	Los del Distrito 1.º Sección 1.ª del Censo Electoral.	Grupo Escolar "El Otero"	1
	1.º	2.ª	Los del Distrito 1.º Sección 2.ª del Censo Electoral.	Grupo Escolar "El Otero"	1
	1.º	3.ª	Los del Distrito 1.º Sección 3.ª del Censo Electoral.	Grupo Escolar "El Otero"	1
	2.º	1.ª	Los del Distrito 2.º Sección 1.ª del Censo Electoral.	Colegio Nacional de "Vegarrredonda"	1
	2.º	2.ª	Los del Distrito 2.º Sección 2.ª del Censo Electoral.	Colegio Nacional de "Vegarrredonda"	1
	2.º	3.ª	Los del Distrito 2.º Sección 3.ª del Censo Electoral.	Colegio Nacional de "Vegarrredonda"	1
Guaza de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niñas	1
Hérmedes de Cerrato	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niñas	1
Herrera de Pisuerga	1.º	1.ª	Los del Distrito 1.º Sección 1.ª del Censo Electoral.	Escuela Nacionales (derecha)	1
	1.º	2.ª	Los del Distrito 1.º Sección 2.ª del Censo Electoral.	Escuelas Nacionales (izquierda).	1
	2.º	Unica	Antiguo término de Villabermudo.	Escuela Nacional de Villabermudo de Ojeda	1
	3.º	Unica	Antiguo término de Ventosa de Pisuerga.	Escuela Nacional Mixta de Ventosa de Pisuerga.	1
	4.º	Unica	Antiguo término de Olmos de Pisuerga.	Escuela Nacional Mixta de Olmos de Pisuerga.	1
Herrera de Valdecañas	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niñas	1
Hontoria de Cerrato	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Sindicato C. Agrícola	1
Hornillos de Cerrato	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Salón del Ayuntamiento	1

MUNICIPIOS	SECCIONES		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
	Distrito	Sección			
Husillos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Escuela de niños	1
Itero de la Vega	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de arriba	1
Lagartos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela	1
Lantadilla	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de párvulos	1
Lavid de Ojeda	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Nacional Mixta	1
Ledigos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Lomas	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Mixta	1
Magaz	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de párvulos	1
Manquillos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Mixta	1
Mantinos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Teleclub	1
Marcilla de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Mazariegos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Mazuecos de Vdginate.	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niñas	1
Melgar de Yuso	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de párvulos	1
Meneses de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niñas	1
Micieces de Ojeda	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Nacional niñas	1
Monzón de Campos	1.º	Unica	El antiguo término de Monzón.	Antigua escuela de las eras	1
	2.º	Unica	El antiguo término de Villajimena.	Salón Ayuntamiento	1
Moratinos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
Mudá	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Teleclub	1
Nogal de las Huertas	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
Olea de Boedo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Casa Consistorial	1
Olmos de Ojeda	1.º	Unica	El antiguo término de Olmos de Ojeda.	Local Hermandad	1
	2.º	Unica	El antiguo término de Vega de Bur.	Escuela Nacional	1
Osornillo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua escuela niños	1
Palencia	1.º	1.ª	Espacio comprendido entre Avenida Casado del Alisal (pares), desde su confluencia con Ignacio Martínez de Azcoitia hasta su confluencia con la Plaza de San Lázaro. Plaza San Lázaro núm. 2 y 3. Burgos (impares). Don Sancho (impares). Calle Mayor (impares) desde Ignacio M. de Azcoitia a Don Sancho. Ignacio M. de Azcoitia (pares).	Escuela de Ingeniería Técnica, Plaza Abilio Calderón.	1
		2.ª	Espacio comprendido entre calles D. Sancho y Burgos (pares). Plaza San Lázaro núm. 1, 6 y 7, San Juan de Dios (pares). Empedrada y San Bernardo a Don Sancho.	Vestíbulo de la Diputación Burgos, 1.	1
		3.ª	Espacio comprendido entre San Bernardo (pares), Empedrada (pares), desde Colón a Valverde. Valverde y Mariano Prieto (pares). Avda. José Antonio, desde Mariano Prieto a Calle Mayor. — Mayor (impares), desde Avenida José Antonio a San Bernardo.	Colegio "La Salle", San Bernardo, 9.	1
		4.ª	Espacio comprendido entre las calles Empedrada (pares) desde Valverde a Alfonso VIII. San Juan de Dios (impares), Teniente Velasco (pares). Avda. José Antonio, desde Teniente Velasco (pares), Avda. José Antonio, desde Teniente Velasco a Mariano Prieto. Mariano Prieto y Valverde (impares).	Escuelas de Modesto Lafuente, C/ Mariano Prieto	1
		5.ª	Espacio comprendido entre Pl. de San Lázaro número, 4 y 5.—Avda. Manuel Rivera (pares). Avda. José Antonio, desde Manuel Rivera a Teniente Velasco. Teniente Velasco (impares).	Escuelas de Modesto Lafuente. Avda. José Antonio	1
		1.ª	Espacio comprendido entre Avda. Castilla desde Pl. del Puente a Marqués de Albaida. Pl. del Puente, 1 al 4. S. Marcos (impares). Queipo de Llano, desde S. Marcos a Pl. Isabel la Católica (fachada lateral de Iglesia Ntra. Sra. de la Calle). Pl. Isabel la Católica. General Franco (impares). Mayor (pares), desde General Franco a Marqués de Albaida. Marqués de Albaida (pares).	Escuelas Jorge Manrique (niñas). Doctrinos, 2.	1
		2.ª	Espacio comprendido entre Mayor (pares), desde Marqués de Albaida a Pl. Pío XII. Pl. Pío XII, núm. 2 y 3. Avda. Castilla, desde Plaza Pío XII, a Marqués de Albaida. Marqués de Albaida (impares).	Edificio de Obras Públicas Avda. de Castilla.	1

MUNICIPIOS	SECCIONES		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
	Distrito	Sección			
	2.º	3.ª	Espacio comprendido entre margen derecha Río Carrión, desde puente Mayor a puente Abilio Calderón. Carretera de Villamuriel (parte derecha), desde puente Abilio Calderón a camino viejo de Villamuriel. Camino viejo de Villamuriel (lado derecho) a camino de Quintanilla. Camino de Quintanilla (lado derecho), hasta su confluencia con el canal de Castilla. Canal de Castilla (parte derecha) hasta fin del término. Avda. de León (impares), desde puente Mayor a Avda. de Viñalta. Avda. de Viñalta (impares), hasta fin de término.	Escuelas de Allende el Río (Casa de D.ª Aurora). Avda. de León, 2.	1
	2.º	4.ª	Espacio comprendido entre las Avenidas de León y Viñalta (pares), hasta fin del término. Margen derecha, Río Carrión, desde cruce línea ferrocarril hasta Puente Mayor. Línea de ferrocarril en su parte izquierda, hasta fin de término.	Escuelas de Allende el Río (Casa de D.ª Aurora). Avda. de León, 2.	1
	3.º	1.ª	Espacio comprendido entre Avenida C. del Alisal (pares), desde Manuel Primo de Rivera, hasta Martín Calleja. Martín Calleja (impares). Mayor desde Plaza de León a Martín Calleja (impares). Plaza de León, núm. 4. Avda. Miguel Primo de Ribera.	Casa de la Cultura (derecha). C/ Lope de Vega.	1
	3.º	2.ª	Espacio comprendido entre Avenida Casado del Alisal (pares), desde Martín Calleja a Ignacio Martínez de Azcoitia. Ignacio Martínez de Azcoitia (impares), Mayor (impares), desde Martín Calleja a Ignacio Martínez de Azcoitia. Martín Calleja (pares).	Casa de la Cultura (izquierda). C/ Lope de Vega.	1
	3.º	3.ª	Espacio comprendido entre Mayor (pares), desde Barrio y Mier a General Franco. General Franco (pares). Queipo de Llano (pares). Juan de Castilla (impares). Barrio y Mier (impares).	Colegio María Inmaculada Padre Higinio Aparicio.	1
	3.º	4.ª	Espacio comprendido entre Plaza de León, 1 y 2. Mayor (pares), desde Plaza de León a Barrio y Mier. Barrio y Mier, Juan de Castilla y Jorge Manrique (pares). Santa Teresa de Jesús (pares). Plaza Carmelitas, n.º 1. Eduardo Dato (impares).	Colegio M. M. Felipenses. Niños de Coro.	1
	3.º	5.ª	Espacio comprendido entre Jorge Manrique (impares). Queipo de Llano (impares). San Marcos (pares). Plaza del Puente, n.º 5 y 6. General Goded (impares), desde Plaza del Puente a Salvino Sierra. Salvino Sierra. Plaza San Antolín y Plaza de Cervantes (sin números).	Cáritas Diocesana. Plaza de las Carmelitas.	1
	4.º	1.ª	Espacio comprendido entre Plaza de León, n.º 3. Calvo Sotelo. Avda. Simón Nieto (impares), hasta su confluencia a Marqués de Santillana. Marqués de Santillana (impares). Pastores (pares), desde Marqués de Santillana al principio de la calle. Plaza de San Pablo. n.º 5. Santo Domingo de Guzmán (pares).	Escuelas Blas Sierra (derecha). Plaza Juan XXIII.	1
	4.º	2.ª	Espacio comprendido entre Santo Domingo de Guzmán (impares). Plaza Carmelitas, n.º 4 y 5. Santa Teresa de Jesús (impares). Hospital (pares). Plaza de San Antolín (pares). General Mola (impares), desde Plaza San Antolín a Plaza Juan XXIII. Plaza Juan XXIII (pares). Hermanos Madrid (impares).	Escuelas Blas Sierra (izquierda). Plaza Juan XXIII.	1
	4.º	3.ª	Espacio comprendido entre Hermanos Madrid (Iglesia). Juan XXIII (impares). General Goded (impares), desde el principio a Plaza Juan XXIII. Obispo Barberá (calle y trasera hasta río). Avda. Simón Nieto (impares), desde Marqués de Santillana al fin.	Edificio del Parque Móvil. Avda. de Simón Nieto.	1
	4.º	4.ª	Espacio comprendido entre Avda. Miguel Primo de Rivera. Línea ferrocarril. Camino de los Tres Pasos, desde Avda. Asturias a la vía. Bailén (impares), hasta el río Carrión. Simón Nieto (pares).	Escuela Normal del Magisterio. Avda. de Asturias.	2

MUNICIPIOS	SECCIONES		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
	Distrito	Sección			
	4.º	5.ª	Espacio comprendido entre Bailén (pares). Camino de los Tres Pasos, hasta la vía. Vía del ferrocarril, hasta el puente del ferrocarril. Río Carrión, desde Bailén a puente del ferrocarril.	Escuela Normal del Magisterio. Avda. de Asturias.	1
	4.º	6.ª	Espacio comprendido entre General Mola, desde Salvino Sierra a Plaza Juan XXIII. Salvino Sierra (pares). Río Carrión, desde Salvino Sierra a confluencia con Pastores. General Goded (pares), desde confluencia Plaza Juan XXIII a confluencia con Pastores.	Escuelas Academia EDEN Plaza de Andrés Moro, 3.	1
	5.º	1.ª	Espacio comprendido entre Héroes de Baleares (pares). Modesto Lafuente (pares), desde Héroes de Baleares a Plaza España. Plaza España, núm. 1. Camino de la Julia, hasta el río Carrión. Río Carrión en su margen derecha hasta fin del término. Canal de Castilla en su margen izquierda, desde el fin del término, hasta su confluencia con camino de Quintanilla. Camino de Quintanilla lado izquierdo. hasta su confluencia con Camino viejo de Villamuriel. Camino viejo de Villamuriel (lado izquierdo), hasta su confluencia con carretera de Villamuriel. Carretera de Villamuriel (parte izquierda), hasta puente Abilio Calderón. Plaza Pío XII (parte izquierda). Avda. José Antonio (parte del Salón, hasta su confluencia con Héroes de Baleares.	Instituto Jorge Manrique (izquierda). Avda. República Argentina, n.º 1.	1
	5.º	2.ª	Espacio comprendido entre Avda. José Antonio (parte del Salón), desde Héroes de Baleares hasta el fin. Comandante Velloso (parte Huerta Guadián), hasta línea de ferrocarril. Línea ferrocarril, hasta su confluencia con Paseo Nuestra Señora de los Angeles. Paseo Nuestra Señora de los Angeles (parte Huerta Guadián). Paseo de los Frailes (impares). Modesto Lafuente (pares), hasta su confluencia con Héroes de Baleares. Héroes de Baleares (impares).	Instituto Jorge Manrique (derecha). Avda. República Argentina, n.º 1.	1
	5.º	3.ª	Espacio comprendido entre Doctor Cajal (pares) y Pasarela de Villalobón. Línea del ferrocarril hasta su confluencia con Comandante Velloso Comandante Velloso (impares). Avda. Manuel Rivera (impares).	Colegio Santo Angel de la Guarda. Avda. Manuel Rivera.	1
	5.º	4.ª	Espacio comprendido entre Avenida Santander (pares), desde el paso subterráneo a fin de término. Eras del Bosque (impares). Francisco Reinoso (impares) y Camino de Villalobón, parte izquierda a fin de término.	P. P. Franciscanos. Plaza Francisco Franco.	1
	5.º	5.ª	Espacio comprendido entre Eras del Bosque (pares), hasta su confluencia con Hermanos López Francos (pares). Prolongación Hermanos López Francos (pares), hasta su confluencia con carretera Santander. Carretera Santander (derecha), desde prolongación Hermanos López Francos, hasta su confluencia con camino de Villalobón. Camino de Villalobón (parte derecha), desde Carretera Santander a fin del término. Línea de ferrocarril desde paso subterráneo, hasta el arroyo de Villalobón. Arroyo de Villalobón a fin del término.	Grupo Escolar Francisco Franco. Plaza Francisco Franco.	2
	5.º	6.ª	Espacio comprendido entre Línea de ferrocarril desde el paso subterráneo, hasta pasarela de Villalobón. Pasarela de Villalobón y Doctor Cajal (impares). Avda. Casado del Alisal (impares).	Instituto Provincial de Higiene. C/ Burgos.	1
	5.º	7.ª	Espacio comprendido entre Prolongación Hermanos López Francos, hasta su confluencia con carretera Santander (impares). Carretera de Santander (izquierda), desde prolongación Hermanos López Francos, hasta su confluencia con Camino Villalobón. Camino de Villalobón (parte derecha), desde Carretera Santander, hasta su confluencia con Francisco Reinoso, Francisco Reinoso (pares).	Grupo Escolar Francisco Franco. Plaza Francisco Franco.	1

MUNICIPIOS	SECCIONES		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
	Distrito	Sección			
	6.º	1.ª	Espacio comprendido entre Avda. Victorio Macho (pares), hasta Anastasia Santamaría. Anastasia Santamaría, núm. 2 al 10. Baltanás, núm. 2. Astudillo (lado derecho), hasta su confluencia con Camino de la Miranda (lado derecho). Camino de la Miranda, desde acequia, a Avda. de Santander. Avda. de Santander (impares), desde camino de la Miranda a paso subterráneo.	Colegio Religiosas Italianas. Paseo Victorio Macho.	1
	6.º	2.ª	Espacio comprendido entre Avda. Victorio Macho (pares), desde Anastasia Santamaría, hasta final del grupo Abella. Final grupo Abella desde Victorio Macho a acequia. Acequia desde el final grupo Abella y calle Astudillo (lado izquierdo). Baltanás (impares). Parte trase- ra grupo Renfe, desde calle Baltanás, a Anastasia Santamaría. Anastasia Santamaría, n.º 3 y 5.	Escuela Ave María (niños) Paseo del Otero.	1
	6.º	3.ª	Espacio comprendido entre línea ferrocarril de La Coruña desde el final grupo Abella hasta fin del término. Final grupo Abella hasta acequia. Acequia de Palencia hasta unión con arroyo particular. Arroyo particular hasta final Paseo del Otero. Final Paseo del Otero hasta Ntra. Sra. de Belén. Ntra. Sra. de Belén hasta su confluencia con camino del Cerro. Camino del Cerro hasta carretera Santander. Carretera Santander desde camino del Cerro hasta fin del término.	Escuelas del Ave María (niñas). Paseo del Otero	1
	6.º	4.ª	Espacio comprendido entre Acequia de Palencia hasta su confluencia con arroyo particular. Arroyo particular hasta camino de Santa Eufemia. Camino de Santa Eufemia hasta Paseo del Otero. Paseo del Otero hasta Virgen del Brezo. Virgen del Brezo.	Colegio Religiosas Angélicas. Prolongación Santa Eufemia.	1
	6.º	5.ª	Espacio comprendido entre Paseo del Otero (impares), desde camino Santa Eufemia hasta el final. Arroyo particular desde el final Paseo del Otero hasta su confluencia con camino de Santa Eufemia Camino Santa Eufemia hasta Paseo del Otero.	Colegio Religiosas Angélicas. Prolongación Santa Eufemia.	1
	6.º	6.ª	Espacio comprendido entre Paseo del Otero (pares) desde puente acequia hasta Ntra. Sra. de Belén. Ntra. Sra. de Belén (pares). Camino del Cerro. Carretera Santander, desde Camino del Cerro a Camino de la Miranda. Camino de la Miranda (pares) hasta puente acequia del Paseo del Otero.	Grupo Escolar Juan Mena de la Cruz. Santa Eufemia	1
	7.º	1.ª	Espacio comprendido entre Pl. España núm. 2. Paseo de la Julia hasta el río Carrión. Río Carrión (margen izquierda), hasta el colector. Avda. Valladolid (pares) hasta Fernando el Magno. Fernando el Magno (pares). Juan de la Cruz (derecha), hasta Obispo Fonseca. Obispo Fonseca (derecha), hasta Camino de la Torrecilla. Camino de la Torrecilla hasta colector.	Escuelas Marqués de Santillana (niños). Plaza Casas del Hogar	1
	7.º	2.ª	Espacio comprendido entre Avda. Valladolid desde Fernando el Magno hasta Obispo Fonseca. Obispo Fonseca (derecha) hasta Sn. Juan de la Cruz. San Juan de la Cruz (izquierda) hasta Fernando el Magno. Fernando el Magno (izquierda) a Avda. Valladolid.	Escuelas Marqués de Santillana (niñas). Plaza Casas del Hogar	1
	7.º	3.ª	Espacio comprendido entre Avda. Valladolid (pares) desde Obispo Fonseca a Tapia lateral Fábrica de Armas. Tapia lateral Fábrica de Armas hasta Camino de la Torrecilla. Camino de la Torrecilla (izquierda) hasta Obispo Fonseca. Obispo Fonseca (impares).	Colegio M. M. Josefinas Paseo de Madrid.	2
	7.º	4.ª	Espacio comprendido entre tapia lateral Fábrica de Armas por carretera de Burgos hasta fin del término (parte derecha). Tapia lateral fábrica de Armas hasta colector. Colector río. Río (margen izquierda) hasta fin del término.	Colegio de las Rvdas. M. M. Josefinas. Paseo de Madrid.	1

MUNICIPIOS	SECCIONES		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
	Distrito	Sección			
	7.º	5.ª	Espacio comprendido entre Julián Diez (impares). Cardenal Cisneros (impares), desde Julián Diez a Paseo Ntra. Sra. de los Angeles. Paseo Ntra. Sra. de los Angeles (impares). Paseo de los Frailes (pares). Avda. Modesto Lafuente (impares) hasta Julián Diez.	Colegio de Loyola. Prolongación Balmes.	2
	7.º	6.ª	Espacio comprendido entre Avda. Valladolid (impares) hasta C. Cisneros. C. Cisneros (impares) hasta María de Molina. María de Molina (pares). Modesto Lafuente (impares) desde María de Molina, hasta Pl. España. Pl. España núm. 3 y 4.	Colegio Hermanos Maristas. Plaza de España.	2
	7.º	7.ª	Espacio comprendido entre Avenida Valladolid (impares), desde C. Cisneros, hasta H. del Alcázar. H. del Alcázar (impares) y prolongación hasta M. de Unamuno. M. de Unamuno (pares). C. Cisneros (pares), desde M. de Unamuno, a Avda. de Valladolid.	Colegio Divino Maestro. Doctor Flemig.	2
	7.º	8.ª	Espacio comprendido entre Pl. Héroes del Alcázar (frente fábrica de Armas). Santiago (impares). Camino de Carrechiquilla, desde Santiago a H. del Alcázar. H. del Alcázar (pares).	Colegio M. M. Josefinas Paseo de Madrid.	2
	7.º	9.ª	Espacio comprendido entre Avda. San Telmo (impares), hasta cruce con ferrocarril. Línea de ferrocarril desde S. Telmo a Camino de Carrechiquilla. Camino de Carrechiquilla, desde línea de ferrocarril hasta Santiago. Santiago (pares).	Hospital Provincial. Carretera de Burgos.	1
	7.º	10.ª	Espacio comprendido entre Arroyo de Villalobón desde línea de ferrocarril a fin de término. Paseo de los Angeles, desde línea ferrocarril hasta C. Cisneros. C. Cisneros (pares), desde Paseo de los Angeles, hasta M. de Unamuno. M. de Unamuno (impares), hasta prolongación H. del Alcázar. Prolongación H. del Alcázar, hasta Camino de Carrechiquilla. Camino Carrechiquilla, hasta línea de ferrocarril. Línea de ferrocarril hasta Carretera de Burgos. Carretera de Burgos, hasta fin del término.	Religiosas Dominicanas Prolongación Balmes.	1
	7.º	11.ª	Espacio comprendido entre Julián Diez (pares), Avda. C. Cisneros (impares), desde Julián Diez, hasta M.ª de Molina. M.ª de Molina (impares). Avda. Modesto Lafuente (impares), desde M.ª de Molina a Julián Diez.	Campo de Deportes de la Juventud. Avda. del Cardenal Cisneros.	1
Palenzuela	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
Páramo de Boedo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Vieja	1
Paredes de Nava	1.º	1.ª	Los del Distrito 1.º Sección 1.ª del Censo Electoral.	Escuelas viejas, grado 2.º	1
	1.º	2.ª	Los del Distrito 1.º Sección 2.ª del Censo Electoral.	Casa Consistorial	1
	2.º	1.ª	Los del Distrito 2.º Sección 1.ª del Censo Electoral.	Escuelas viejas, grado 4.º	1
	2.º	2.ª	Los del Distrito 2.º Sección 2.ª del Censo Electoral.	Hospital	1
Payo de Ojeda	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Mixta	1
Pedraza de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuelas Nacionales	1
Pedrosa de la Vega	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
Perales	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Hermanidad Sindical	1
Perazancas	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Casa Consistorial	1
Pino del Río	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Teleclub	1
Piña de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Escuela de niños	1
Población de Arroyo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Nacional	1
Población de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
Población de Cerrato	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Polentinos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Teleclub	1
Pomar de Valdivia	Unico	1.ª	Las entidades de Báscones de Valdivia. Cezura. Helecha de Valdivia. Lastrilla. Pomar de Valdivia. Rebolledo de la Inera. Respenda. Revilla de Pomar. Villarén de Valdivia.	Ayuntamiento de Pomar	1
	Unico	2.ª	Las entidades del Barrio de Cames. Quintanilla de las Torres. Porquera de los Infantes. Villaescusa de las Torres y Villallano.	Escuela Nal. de Porquera de los Infantes.	1
Poza de la Vega	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1

MUNICIPIOS	SECCIONES		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
	Distrito	Sección			
Pozo de Urama	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela	1
Prádanos de Ojeda	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de párvulos	1
Puebla de Vdvia. (La)	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Escuela de párvulos	1
Quintana del Puente	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Quintanilla de Onsoña	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Mixta	1
Reinoso de Cerrato	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Hermandad Sindical	1
Renedo de la Vega	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
Requena de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
Respenda de la Peña	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Nacional	1
Revenga de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Revilla de Collazos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Nal. niños	1
Ribas de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Riberos de la Cueva	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Teleclub	1
Saldaña	1.º	1.ª	Los del Distrito 1.º Sección 1.ª del Censo Electoral.	Escuela de Vista Alegre	1
	1.º	2.ª	Los del Distrito 1.º Sección 2.ª del Censo Electoral.	Escuela de San Pedro	1
	2.º	Unica	El antiguo término de Villafruel.	Escuela	1
	3.º	Unica	El antiguo término de Membrillar.	Escuela	1
	4.º	Unica	El antiguo término de Vega de Doña Olimpa.	Antigua Casa Consistorial	1
Salinas de Pisuerga	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
San Cebrián de Campos	1.º	Unica	El antiguo término de San Cebrián.	Escuela de niños	1
	2.º	Unica	El antiguo término de Amayuelas de Abajo.	Antiguo Ayuntamiento	1
San Cebrián de Mudá	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
S. Cristóbal de Boedo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
S. Llorente de la Vega	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
S. Mamés de Campos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niñas	1
S. Román de la Cuba	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela mixta	1
Sta. Cecilia del Alcor	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela	1
Santa Cruz de Boedo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela	1
Santervás de la Vega	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Hogar de Juventudes	1
Santibáñez de Ecla	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
Santibáñez de la Peña	1.º	1.ª	Las entidades de Cornón de la Peña. Las Heras de la Peña. Santibáñez de la Peña.	Sindicato combustible de Santibáñez de la Peña	1
	1.º	2.ª	Las entidades de Villanueva y Villaoliva.	Escuela Nacional	1
	2.º	1.ª	Las entidades de Tarilonte de la Peña. Velilla de Tarilonte y Villaverde de la Peña.	Escuela Nacional	1
	2.º	2.ª	Las entidades de Aviñante de la Peña. Pino de Viduerna. Viduerna de la Peña. Villafria de la Peña. Villalbeto de la Peña.	Escuela Nacional	1
Santoyo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua escuela niños	1
Serna (La)	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
Sotobañado y Priorato	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuelas Nacionales	1
Soto de Cerrato	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Hermandad Sindical	1
Tabanera de Cerrato	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuelas	1
Tabanera de Valdavia	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Nal. Mixta	1
Támara	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Escuela niños	1
Tariego	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Torquemada	Unico	1.ª	Los del Distrito único Sección 1.ª del Censo Electoral.	Biblioteca P. Municipal	1
	Unico	2.ª	Los del Distrito único Sección 2.ª del Censo Electoral.	Ayuntamiento	1
Torremormojón	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niñas	1
Triollo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Nacional	1
Valbuena de Pisuerga	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Escuela niños	1
Valdeolmillos	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Hermandad Sindical	1
Valderrábano	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela	1
Valde - Ucieza	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de Robladillo de Ucieza	1
Valle de Cerrato	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Cooperativa C. Agrícola	1
Velilla del Río Carrión	1.º	1.ª	Los del Distrito 1.º Sección 1.ª del Censo Electoral.	Escuela Párvulos núm. 1	1
	1.º	2.ª	Los del Distrito 1.º Sección 2.ª del Censo Electoral.	Sindicato de Actividades Diversas	1
	2.º	Unica	Antiguo término de Otero de Guardo.	Cooperativa C. Agrícola	1
	3.º	Unica	Antiguo término de Camporredondo de Alba.	Consultorio Médico	1
	4.º	Unica	Antiguo término de Alba de los Cardaños.	Antigua Escuela Nacional	1
Vertavillo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuelas	1
Villabasta	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela	1
Villacidaler	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Villaconancio	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Escuela niñas	1
Villada	1.º	Unica	Los del Distrito 1.º Sección Unica del Censo Electoral.	Colegio Nacional Comarcal	1
	2.º	Unica	Los del Distrito 2.º Sección Unica del Censo Electoral.	Agencia Extensión Agraria	1
	3.º	Unica	El antiguo término de Villelga.	Escuela	1
	4.º	Unica	El antiguo término de Pozuelos del Rey.	Escuela	1

MUNICIPIOS	SECCIONES		LIMITES DE CADA SECCION	Locales correspondientes a cada Sección	N.º Mesas
	Distrito	Sección			
Villaeles de Valdavia	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela	1
Villahán	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Villaherreros	1.º	Unica	El antiguo término de Villaherreros.	Teleclub	1
			El antiguo término de Fuente-Andrino.	Teleclub	1
Villalaco	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
Villalba de Guardo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Villalcázar de Sirga	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niñas	1
Villalcón	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela	1
Villalobón	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Escuela niños	1
Villaluenga de la Vega	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Villamartín de Campos	1.º	Unica	El antiguo término de Villamartín.	Escuela	1
	2.º	Unica	El antiguo término de Revilla de Campos.	Escuela	1
Villamediana	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Villameriel	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Villamoronta	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Villamuera de la Cueva	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Hermandad Sindical	1
Villamuriel de Cerrato	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela Primaria	1
Villanueva del Rebollar	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Villanuño de Valdavia	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niñas	1
Villaprovedo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Teleclub	1
Villarmentero de C.	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela	1
Villarrabé	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela	1
Villarramiel	1.º	Unica	Los del Distrito 1.º Sección Unica del Censo Electoral.	Escuela de niñas, aula 1.ª	1
	2.º	Unica	Los del Distrito 2.º Sección Unica del Censo Electoral.	Escuela de niñas, aula 3.ª	1
Villasarracino	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Villasila	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Villaturde	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niños	1
Villaumbrales	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Escuela de niños	1
			Entidad Cascón de la Nava.	Salón actos C. Sindical	1
Villaviudas	Unico	Unica	Todo el término municipal.	G. Escolar "Glicerio Martín"	1
Villerías	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Escuela niños	1
Villodre	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela	1
Villodrigo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Ayuntamiento	1
Villoldo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Centro Recreativo	1
Villota del Páramo	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Antigua Escuela	1
Villovieco	Unico	Unica	Todo el término municipal.	Escuela de niñas	1
Osorno la Mayor	1.º	Unica	Los del Distrito 1.º Sección Unica del Censo Electoral.	G. Escolar "Malfaz", aula 1.ª	1
	2.º	Unica	Los del Distrito 2.º Sección Unica del Censo Electoral.	G. Escolar "Malfaz", aula 1.ªb	1
	3.º	Unica	El antiguo término de las Cabañas de Castilla.	Escuela de niñas	1
	4.º	Unica	El antiguo término de Santillana de Campos.	Escuela de niñas	1
	5.º	Unica	El antiguo término de Villadiezma.	Teleclub	1
Valle del Retortillo	1.º	Unica	El antiguo término de Abastas.	Escuelas	1
	2.º	Unica	El antiguo término de Añoza.	Escuelas	1
	3.º	Unica	El antiguo término de Villalumbroso.	Escuelas	1
	4.º	Unica	El antiguo término de Villatoquite.	Escuelas	1
Loma de Ucieza	1.º	Unica	El antiguo término de Bahillo.	Antigua Escuela Bahillo	1
	2.º	Unica	El antiguo término de Gozón de Ucieza.	Antiguo Ayuntamiento	1
	3.º	Unica	El antiguo término de Villota del Duque.	Antigua Escuela	1
	4.º	Unica	El antiguo término de Itero Seco.	Antiguas Escuelas	1
La Pernía	1.º	Unica	El antiguo término de Lores.	Antigua Escuela niños	1
	2.º	Unica	El antiguo término Redondo-Areños.	Antigua Casa Consistorial	1
	3.º	Unica	El antiguo término San Salvador de Cantamuda.	Escuela Nacional Mixta	1

Palencia a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José-Luis Gómez-Rivera Beníte.
— V.º B.º; El Presidente, Ramón Bermúdez Couso.

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones Técnicas y Administrativas, que servirán de base para la contratación de las obras de "Proyecto de Pabellón de Administración para la Ciudad Asistencial San Telmo", admitiéndose reclamaciones contra los mismos por un plazo de ocho días.

Palencia 8 de noviembre de 1978.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3329

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condiciones, en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, para contratar el suministro aproximado de 350 Tm. de emulsiones bituminosas ácidas y básicas al 60 por 100.

Dentro del referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 8 de noviembre de 1978, se hace pública licitación mediante concurso, para la contratación siguiente:

1.º OBJETO. — Constituye el objeto de este concurso, el suministro de emulsiones bituminosas ácidas y básicas al 60 por 100, en la cantidad aproximada de 350 Tm. con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

2.º TIPO DE LICITACION. — El licitador fijará libremente el precio por Tm. de emulsión tanto catiónica como aniónica y la Diputación se reserva el derecho a declarar desierto el concurso sino conviniera ninguna de las ofertas presentadas.

3.º PLAZO. — El suministro se efectuará durante todo el año 1979, de acuerdo con las necesidades de la Sección de Vías y Obras.

4.º PAGO. — El pago se efectuará por la Diputación contra certificación expedida por el técnico provincial. A tal efecto existe crédito suficiente en el Presupuesto.

5.º PLIEGO DE CONDICIONES. — Podrá examinarse en la Secretaría de la Diputación en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6.º FIANZA PROVISIONAL. — Para tomar parte en el concurso, es necesario acreditar haber constituido la fianza de 20.000 pesetas, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, Valores del Estado o cédula del Banco de Crédito Local.

7.º FIANZA DEFINITIVA. — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 4 por 100 de la adjudicación, y se ingresará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

8.º PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.

9.º PROPOSICIONES. — Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía, se presentarán en sobre cerrado y lacrado o precintado que diga: Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar la adquisición aproximada de 350 Tm. de emulsiones bituminosas ácidas y básicas al 60 por 100, con destino a la Sección de Vías y Obras.

A la proposición se acompañará los siguientes documentos:

a) Documento Nacional del firmante de la proposición.

b) Documento acreditativo de haber prestado la fianza provisional de 20.000 pesetas.

c) Poder bastantado por el Sr. Secretario de la Diputación cuando el licitador no actúe en nombre propio.

d) Declaración jurada del licitador, bajo su responsabilidad de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

e) Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará además escritura de constitución de la misma.

f) Los interesados podrán presentar los documentos, referencias o informes que estimen oportunos.

10.º APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

11.º ADJUDICACION. — Se hará por la Diputación previo los trámites que se consideren necesarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en y D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia para contratar mediante concurso el suministro de aproximadamente 350 Tm. de emulsión bituminosa ácida y básica al 60 por 100, con destino a la Sección de Vías y Obras, durante el año 1979, así como del pliego de condiciones, acudo al citado concurso con la siguiente oferta:

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Palencia 9 de noviembre de 1978. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3313

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condiciones, en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, para contratar el suministro aproximado de 1.000 metros cúbicos de gravillas (artificiales o semiartificiales), para bacheos en firmes bituminosos.

Dentro del referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 8 de noviembre de 1978, se hace pública licitación mediante concurso, para la contratación siguiente:

1.º OBJETO. — Constituye el objeto de este concurso el suministro de gravillas artificiales o semiartificiales para bacheos en firmes bituminosos, en la cantidad aproximada de 1.000 metros

cúbicos, con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

2.º TIPO DE LICITACION. — El licitador fijará libremente el precio por metro cúbico de gravilla sobre camión, incluyendo en el mismo los gastos de todo tipo, como laboratorio I. T. E., etc., y la Diputación se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, si no conviniere ninguna de las ofertas presentadas.

3.º PLAZO. — El suministro se efectuará durante todo el año 1979, de acuerdo con las necesidades de la Sección de Vías y Obras.

4.º PAGO. — El pago se efectuará por la Diputación, contra certificación expedida por el técnico provincial. A tal efecto existe crédito suficiente en el Presupuesto.

5.º PLIEGO DE CONDICIONES. — Podrá examinarse en la Secretaría de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6.º FIANZA PROVISIONAL. — Para tomar parte en el concurso, es necesario acreditar haber constituido la fianza de 10.000 pesetas en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

7.º FIANZA DEFINITIVA. — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía de 20.000 pesetas en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia, o en la Caja Provincial.

8.º PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En la Secretaría, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.

9.º PROPOSICIONES. — Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, ajustadas al modelo que se inserta al final del anuncio y reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía, se presentarán en sobre cerrado y lacrado o precintado que diga: Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar la adquisición de aproximadamente 1.000 metros cúbicos de gravillas artificial o semiartificial, con destino a la Sección de Vías y Obras.

A la proposición se acompañará los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Documento acreditativo de haber prestado la fianza provisional de 10.000 pesetas.

c) Poder bastantado por el Secreta-

rio de la Diputación cuando el licitador no actúe en nombre propio.

d) Declaración jurada del licitador, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Cuando las proposiciones se hagan por una Sociedad, se presentará además escritura de constitución de la misma.

f) Los licitadores podrán presentar los documentos, referencias o informes que estimen oportunos.

10.º APERTURA DE PLIEGOS. — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

11.º ADJUDICACION. — Se hará por la Diputación, previos los trámites que se consideren necesarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en y D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia para la contratación mediante concurso del suministro de aproximadamente 1.000 metros cúbicos de gravillas artificiales o semiartificiales, con destino a la Sección de Vías y Obras, durante el año 1979, aceptando íntegramente, las condiciones de dicho pliego, acudo al citado concurso con la siguiente oferta

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Palencia 9 de noviembre de 1978.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3313

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condiciones, en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, para contratar el suministro de: Comestibles, Carnes, Pescados, Pan, Vino y Vinagre, Fruta, Artículos de limpieza, Ropas y telas.

Dentro del referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del art. 119 citado.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

ANUNCIO CONVOCATORIA DE CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 8 de noviembre de 1978, se hace pública licitación mediante concurso para la contratación siguiente:

1.—Objeto. — Constituye el objeto de este concurso la contratación del suministro a la Ciudad Asistencial San Telmo de esta Excm. Diputación, de los artículos comprendidos en cada grupo de la relación que se una a este pliego.

2.—Tipo de licitación. — El licitador fijará libremente el precio de todos y cada uno de los artículos a suministrar, no obstante, los artículos con precio oficial pueden ofrecerse con una bonificación de un porcentaje del precio que oficialmente tengan los artículos en la fecha de adquisición de los mismos, para los artículos con precios fluctuantes, no sujetos a precio oficial, se podrán ofrecer en función a un porcentaje de baja del precio que tengan dichos artículos el día de su adquisición. La Diputación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no conviniere ninguna de las ofertas presentadas. Estas ofertas podrán hacerse por la totalidad de los artículos de cada grupo, o por cada uno o varios de ellos.

3.—Plazos. — El suministro se efectuará durante todo el año 1979, de acuerdo con las necesidades de la Ciudad Asistencial.

4.—Pago. — El pago se efectuará por la Diputación dentro del plazo de 60 días, a partir de la presentación de la factura. A tal fin existe crédito suficiente en el Presupuesto.

5.—Pliego de condiciones. — Podrán examinarse en la Secretaría de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6.—Fianza provisional. — Para tomar parte en el concurso es necesario acreditar haber constituido la fianza provisional de 12.000 pesetas, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

7.—Fianza definitiva. — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia, o en la Caja Provincial.

8.—Presentación de las proposiciones. — En la Secretaría durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia del presente anuncio, y de diez a trece horas.

9.—*Proposiciones.* — Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Diputación, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio y reintegradas con pólizas de seis pesetas, y timbre provincial de igual cuantía, se presentará en sobre cerrado y lacrado o precintado que diga: Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar la adquisición de.....

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Resguardo acreditativo de haber prestado la fianza provisional de 12.000 pesetas.

c) Poder bastantado por el Secretario de la Corporación cuando el licitador no actúe en nombre propio.

d) Declaración jurada del licitador bajo su responsabilidad de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará escritura de constitución de la misma.

f) Los interesados podrán presentar los documentos, referencias o informes que estimen convenientes.

10.—*Muestras.* — Los licitadores presentarán en sobre aparte o en paquete, en su caso, una muestra de cada artículo ofrecido, siempre que la naturaleza del artículo ofrecido lo permita, sobre todo los artículos comprendidos en el grupo quinto, ropas y telas.

11.—*Apertura de las plicas.* — Tendrá lugar en el Palacio Provincial a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

12.—*Adjudicación.* — Se hará por la Diputación previo los trámites que se consideren necesarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., D. N. I. n.º..., expido en..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar mediante concurso el suministro de artículos y víveres con destino a la Ciudad Asistencial San Telmo, durante el año 1979, así como del Pliego de Condiciones acudo con (artículos debidamente detallados, con precio por unidad y total, pudiendo expresarse si se desea, el precio en función del precio de cotización u oficial,

que aunque fluctuante puede tomarse como cierto durante los meses del plazo del suministro), la siguiente oferta (Lugar, fecha y firma del concursante).

Palencia 9 de noviembre de 1978. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

SUMINISTROS

RELACION DE LOS ARTICULOS POR GRUPOS. — A suministrar a esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, durante el año 1979, con destino a la Ciudad Asistencial San Telmo, mediante concurso.

GRUPO PRIMERO

COMESTIBLES

- 1.— 5.000 litros de aceite de oliva.
- 2.— 5.000 litros de aceite de girasol.
- 3.— 10.000 litros de aceite de soja.
- 4.— 9.000 docenas de huevos de primera.
- 5.— 1.500 kilos de alubias blancas.
- 6.— 2.000 kilos de alubias pintas.
- 7.— 1.000 kilos de garbanzos.
- 8.— 1.500 kilos de lentejas.
- 9.— 4.000 kilos de arroz de primera mate.
- 10.— 8.000 kilos de azúcar.
- 11.— 600 kilos bacalao.
- 12.— 600 kilos de chocolate para comer crudo.
- 13.— 200 kilos de chocolate para hacer.
- 14.— 3.000 kilos de galletas tostadas.
- 15.— 2.000 kilos de sal gorda.
- 16.— 500 paquetes de kilo de sal fina.
- 17.— 1.000 kilos de sopa fina.
- 18.— 800 kilos de fideos finos.
- 19.— 700 kilos de macarrones.
- 20.— 150 botes de melocotón.
- 21.— 150 botes de guisantes.
- 22.— 200 botes de espárragos.
- 23.— 100 botes de alcachofas.
- 24.— 110 panderetas de palometa de 2.500 kilos.
- 25.— 50 panderetas de bonito de 2.500 kilos.
- 26.— 600 botes de mermelada variada.
- 27.— 250 paquetes de tapioca.
- 28.— 50 kilos de café.
- 29.— 225 tarros de café en polvo normal, tarro grande.
- 30.— 50 tarros de café en polvo descafeinado, tarro grande.
- 31.— 50 latas de sardinas en aceite de 5 kilos lata.
- 32.— 400 kilos de caldos concentrados en pastillas o botes.

GRUPO SEGUNDO

CARNES

- 1.— 12.000 kilos de carne vacuno.
- 2.— 2.000 kilos de carne de lechazo.
- 3.— 10.000 kilos de carne de ave.

- 4.— 5.000 kilos de menudos (asadura, manillas, hígado).

GRUPO TERCERO

PESCADOS

- 1.— 14.000 kilos de pescado blanco congelado.
- 2.— 10.000 kilos de pescado blanco fresco.
- 3.— 13.000 kilos de pescado fresco azul.

GRUPO CUARTO

PAN

- 1.— 9.500 piezas de pan flama de 300 grs.
- 2.— 7.000 piezas de pan bregado de 500 grs.
- 3.— 24.000 piezas de pan flama de 160 gramos.
- 4.— 39.000 piezas de pan flama de 80 gramos.

GRUPO QUINTO

VINO Y VINAGRE

- 1.— 10.000 litros de vino, tipo manchego o Cigales de 11 grados.
- 2.— 300 litros de vinagre.

GRUPO SEXTO

FRUTAS

- 1.— 45.000 kilos de fruta variada.

GRUPO SEPTIMO

ARTICULOS DE LIMPIEZA

- 1.— 6.000 kilos de jabón en polvo o escamas para máquina de lavar.
- 2.— 5.000 kilos de jabón en polvo o escamas para lavado y limpieza suelos.
- 3.— 1.500 trozos de jabón de 400 gramos cada uno.
- 4.— 14.000 litros de lejía a granel.

GRUPO OCTAVO

ROPA INTERIOR

- 1.— 200 Camisetas de invierno para señora, calidad abanderado o similar.
- 2.— 200 Camisetas de verano para señora, calidad abanderado o similar
- 3.— 200 Bragas de señora, calidad abanderado, princesa o similar.
- 4.— 200 Camisones.
- 5.— 100 Fajas.
- 6.— 120 Bragas de niña.
- 7.— 200 metros de tela felpa para P. h.
- 8.— 100 Pijamas.
- 9.— 60 Combinaciones para niña.
- 10.— 80 Sujetadores.
- 11.— 80 Fajas pantalón.
- 12.— 200 Camisetas de invierno de caballero, abanderado y slips.
- 13.— 200 Camisetas de verano de caballero, abanderado y slips.
- 14.— 150 Calzoncillos de caballero.
- 15.— 200 Calzoncillos Slip.
- 16.— 100 Esquijamas para niños.

- 17.—100 Camisetas de verano para los niños.
18.— 50 Fajas "inter".

ROPA EXTERIOR

- 19.—150 Pantalones tergal caballero.
20.—150 Pantalones tergal niño.
21.—100 Jerseys caballero.
22.—100 Jerseys niño todos los tamaños.
23.—100 Chaquetas de tergal para vestir.
24.—100 Gabardinas o trencas distintos tamaños niño y caballero.
25.—200 Camisas distintos tamaños para niño y caballero.
26.—100 Niquis niño.
27.—100 Chaquetas para señora.
28.—150 Batas o vestidos confeccionados.
29.—100 Batas guateadas para señoras.
30.—100 Vestidos o faldas de tergal para niñas y jóvenes.
31.—100 Blusas o niquis.
32.—200 Babis o vestidos de esta en casa.
33.— 50 Abrigos, trencas o gabardinas para niña.

LENCERIA Y VARIOS

- 34.—2.800 metros de lienzo sábana de 145 cms. calidad curado sancho Loyola o similar.
35.— 900 metros lienzo sábana de 160 cms. calidad curado sancho.
36.—1.500 metros de tela blanca para fundas de almohadas de 90 cms.
37.—1.000 metros de tela propia de servilletas.
38.— 250 colchas.
39.— 80 Mantas.
40.—1.000 Toallas.
41.— 400 Paños de cocina.
42.— 300 Batas para empleadas.
43.— 500 Metros de tela azul para buzos.
44.— 100 Pares de medias blancas.
45.— 100 Delantales.
46.— 500 Pares de medias negras o de color.
47.—1.000 Pares de calcetines.
48.— 400 Metros de tela de cortinas.
49.— 500 Metros de lienzo de 0'90.
50.—2.000 Metros de lienzo sábana curado, 160 cms. Sancho Loyola o similar.
51.—1.500 Metros de lienzo sábana curado, 145 cms. Sancho Loyola o similar.
52.— 300 Metros de tela para servilletas.
53.— 100 Metros crepé para servilletas
54.— 40 Mantas.
55.— 400 Toallas.
56.— 500 Medias blancas espuma para las auxiliares.
57.— 300 Metros tela cruzadillo para batas.

- 58.— 150 Metros vichí par uniformes cocina.
59.— 150 Metros cutí para almohadones.
60.— 100 Paños de cocina.
61.— 60 Batas para médicos.
62.— 50 Equipos completos para el quirófano.
63.— 200 Pijamas caballero.
64.— 60 Pijamas cadette.
65.— 200 Camisones señora.
66.— 300 Colchas.

3312

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales

Algunas Corporaciones hacen constar cantidades pendientes de cobro, que son realmente incobrables, en resultas de ingresos del Presupuesto Ordinario.

En la mayoría de los casos ello se debe a haber dejado como pendientes, derechos liquidados de ejercicios anteriores en cuantía excesiva.

Para reflejar debidamente la situación de la Hacienda Municipal, en estos casos, deberá la Corporación instruir un expediente de bajas por rectificación de contraído, según se dispone en la Instrucción número 2 de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 11 de julio de 1975, (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 4 de agosto siguiente).

El expediente incluirá informe del Interventor y dictamen de la Comisión Permanente, donde exista; posteriormente se expondrá al público por plazo de quince días y ocho más (todos hábiles), para reclamaciones, tal como previene el artículo 790, número 2 de la vigente Ley de Régimen Local. Finalmente serán aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en acuerdo motivado.

Todo el expediente referido será ultimado dentro del presente ejercicio, por lo que deberá procederse a iniciarlo sin demora.

Cuando haya que dar bajas en resultas de ingresos por prescripción o fallidos, se estará a lo dispuesto en los artículos 292 y ss. y 263 del Reglamento de Haciendas Locales, respectivamente.

Palencia 13 de noviembre de 1978. — El Jefe Provincial, Antonio Navarrete Pardo.

3350

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de instrucción número uno de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1978, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta, de los efectos que se dirán, embargados al penado, Pedro Avilés García, en sumario número 41 de 1974, seguido por este Juzgado, por el delito de robo, para garantizar las responsabilidades pecuniarias al mismo exigidas.

Efecto que se subasta

Una sortija de oro de ley, dibujo de león, tasada en 7.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento del valor de lo subastado.

Que por salir a segunda subasta, lo hace con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Palencia a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

3333

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Elguera García, José Luis, de 30 años de edad, natural de Madrid, hijo de Prudencio y Angela, de profesión electricista, que tuvo su domicilio en Palencia, calle Menéndez Pelayo, número 19, hoy en ignorado paradero, procesado por auto de esta fecha, en el sumario número 22/78, instruido por este Juzgado por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión y recibirle declaración, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Palencia a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3334

PALENCIA. — NUM. 2

Requisitoria

Faustino Pérez Albi, nacido el 8 de enero de 1955, en Santo Domingo de la Calzada (Logroño), hijo de Justiniano y

Asunción, y con último domicilio conocido en calle Santiago, número 1, 2.º de Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero, acusado en las diligencias preparatorias núm. 63/78, por el delito de conducción ilegal, comparecerá en este Juzgado, en el término de diez días, a fin de recibirle declaración sobre los hechos, notificarle el auto de inculpación y constituirle en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía que tan pronto sea habido sea puesto a la disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.— El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario judicial (ilegible).

3335

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de desahucio de finca rústica con el número 153 de 1978, a instancia de don Angel Sánchez Herrejón, mayor de edad, casado, Perito Agrícola y vecino de Palencia, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra doña Julia Guantes Rodríguez, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Palencia, en situación de rebeldía, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio de fincas rústicas con el número 153 de 1978, seguidos entre partes, de la una como demandante don Angel Sánchez Herrejón, mayor de edad, casado, Perito Agrícola y vecino de Palencia, Avda. República Argentina, núm. 22-3.º, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago y dirigido por el Letrado don Angel Cabrero Gallego, y de la otra como demandado doña Julia Guantes Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Palencia, Plaza de Juan XXIII, número 8-3.º, ésta en situación de rebeldía, sobre desahucio de finca rústica; y

FALLO. — Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Agus-

tín Tinajas Lago, en nombre y representación de don Angel Sánchez Herrejón, decreto el desahucio de la finca rústica descrita en el hecho 1.º de la demanda, condenando a doña Julia Guantes Rodríguez a que la desaloje y deje a la libre disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento si no lo realiza del término legal; con imposición de las costas a la demandada. Notifíquese esta sentencia a la demandada declarada en rebeldía, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercero día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Redondo Araoz. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado en situación de rebeldía, expido el presente en Palencia a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Juan Bautista Pardo García. — Ante mí: El Secretario, Joaquín Loste.

3144

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico.: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 822-78, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El señor Juez municipal don Luis Almodóvar Penalva, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, en el que son parte el señor Fiscal en representación de la acción pública, Palmira de Sousa Barbeira Ferreira, mayor de edad, casada, Fernando Suarez Antonil, de siete años de edad y Fernando de Freitas Ferreira, mayor de edad, casado, obrero y todos residentes en Alemania, por lesiones; y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen la presente al denunciado Fernando de Freitas Ferreira, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar.—Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez de Distrito que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Palmira de Sousa, Fernando Suarez y Fernando de Freitas, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Luis Nájera Calonge.

3138

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de distrito de Palencia.

Certifico — Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 738-78, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Sr. Juez de Distrito don Luis Almodóvar Penalva los precedentes autos de juicio de faltas, dimanantes de diligencias previas 272-78, del Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, en el que son partes María Jesús Presa Alonso, mayor de edad, soltera, estudiante, Juan José Baquero Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado, Luis Javier Ruiz Brezo, mayor de edad, casado, funcionario, David Blanco Aristín, mayor de edad, soltero, estudiante y todos de esta vecindad, y Alberto Torres González, mayor de edad, casado, periodista, y vecino de Madrid, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a David Blanco Aristín, a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de la mitad de costas. Así mismo debo absolver y absuelvo a Alberto Torres, declarando de oficio la mitad de costas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera, Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Alberto Torres, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Luis Nájera Calonge.

3174

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Distrito de esta localidad en los autos de juicio de faltas que bajo el número 115/77 se tramitan en este Juzgado contra Jacinto Alejos Rebolledo y otros, por daños en accidente de circulación, por medio de la presente se le requiere para que voluntariamente y en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado a fin de satisfacer la multa que le ha sido impuesta y costas en dicho juicio, advirtiéndole que caso de no comparecer le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baños de Cerrato a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.— El Secretario, (ilegible).

3318

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 214/78 se tramita en este Juzgado, ha mandado citar a Julio Angel Rosendo Crespo Montero, nacido en Salamanca, el día 18 de marzo de 1950, hijo de Antonio y María Lourdes, en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito con el fin de recibirle declaración en citado juicio y ser reconocido por el señor Médico, advirtiéndole que de no comparecer le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido la presente en Baños de Cerrato a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.— El Secretario, (ilegible).

3319

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Félix Nieto Mena, de 28 años, soltero, soldador, hijo de Protasio y Encarnación, hoy en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas número 102/77, que por falta contra el orden público se sigue en este Juzgado, para que comparezca ante el mismo a fin de ingresar en el Depósito Municipal y cumplir la pena de dos días de arresto menor, que como pena le ha sido impuesta por no satisfacer la multa.

Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades de la Policía judicial que, caso de

ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.— El Juez de Distrito (ilegible).— El Secretario (ilegible).

3320

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Andrés Luengo Martín, de 22 años, soltero, obrero, hijo de Crescente y de Benedicta, que tuvo su último domicilio en Palencia, calle Gran Capitán, número 1, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas y multa que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 117/78, contra él seguido, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía a tenor de lo dispuesto en el artículo 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.— El Juez de Distrito (ilegible).

3321

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Armando Da Silva Cordeiro, de 25 años, casado, albañil, hijo de Casio y Jesusina, natural de S. Julián-Figueira (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas y multa que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 141/78, contra él seguido, así como practicar la diligencia de reprensión privada y entregar el permiso de conducir vehículos de motor, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.— El Juez de Distrito (ilegible).

3322

Administración Municipal

TORQUEMADA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las ho-

ras de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1978, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torquemada 7 de noviembre de 1978.— El Alcalde, Francisco García.

3292

VILLATURDE

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1978, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaturde 6 de noviembre de 1978.— El Alcalde, Angel Ramos.

3306

VILLATURDE

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario vigente ejercicio de 1978, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaturde 6 de noviembre de 1978.— El Alcalde, Angel Ramos.

3306